

Don Ferrer Gramage, en solicitud de que se le
bore y elimine del padrón de estos vecinos por
traherlos al Pueblo de Pulina, provincia de
Valencia, y este Ayuntamiento acordó tenerle por
despido de vecino recien que acordó en legal
forma tener ratificadas las contribuciones que
en este termino municipal se hayan repor-
tado en este termino ejercicio.

Seguidamente se procedió al sorteo de los vocales aso-
ciados en la forma provista en el artículo 58
de la ley municipal vigente, resultando elegidos
los señores que á continuación se expresan por el
orden siguiente:

Por la 1.^a Sección.

- D. Jorge Navarro Canit
" Francisco Garcia Aguilera
" Pedro Gonzalez Goni

Por la 2.^a Idem.

- D. Antonio Martini y Martiner
" Don Proch y Lopez
" Pedro Fernandez Muniz

Por la 3.^a Idem.

- D. Juan.^{es} Arles Arna
" Francisco Aguilera Puerta
" Pedro Vela y Guillen

